



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 MAR. 2011

VISTO:

El Expediente N° 18.707/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. Bettina ERCOLANO en su carácter de Coordinadora de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad de Ushuaia, mediante la cual solicita comisión de servicios a favor de ella y de los docentes Carlos BAETTI y Enrique ISOLA entre los 7 al 11 de Marzo del corriente año, respectivamente, en virtud de que se trasladaran a la citada ciudad, a los efectos de realizar la toma de exámenes del mes de marzo, en el marco del Convenio existente;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicitando se considere en Comisión de Servicios a la docente en cuestión;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirán los docentes que en cada caso se indican: Lic. Bettina ERCOLANO entre los días 7 al 9, Prof. Enrique ISOLA entre los días 9 al 11 y al Ing. Carlos BAETTI entre los días 10 al 11 de Marzo del año en curso, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese. Publique. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 071

DR. ALEJANDRO F. GARCIA
UNICO
Universidad Austral